



138513

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1057 -2013-ANA-OA

Lima 27 DIC 2013

VISTO:

El Informe N° 403-2013-ANA-CI, emitido por el Presidente de la Comisión de Inventario 2013 de la Autoridad Nacional del Agua; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 997, crea la Autoridad Nacional del Agua, como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos; cuenta con personería jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales y está encargada de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales que realicen las entidades, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente;

Que, el artículo 121° del acotado Reglamento señala que el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan;

Que, asimismo, el referido artículo señala que para realizar el Inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 645-2013-ANA-OA de fecha 02 de octubre de 2013, se designó a los miembros de la Comisión de Inventario encargada de realizar la toma de inventario físico de los bienes muebles de la Autoridad Nacional del Agua al 31 de diciembre de 2013;

Que, mediante Informe N° 403-2013-ANA-CI, emitido por el Presidente de la Comisión de Inventario 2013 de la Autoridad Nacional del Agua, solicita la



recomposición de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales 2013, debido a la renuncia presentada por uno de sus miembros el Sr. German Sandoval Bonilla, mediante Carta N° 004-2013-ANA-OA-UL-GSB, de fecha 12 de diciembre de 2013, justificando la misma en las recargadas laborales encomendadas a su persona;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración, y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar la comisión de inventario encargada de realizar la toma de inventario físico de los bienes muebles de la Autoridad Nacional del Agua al 31 de diciembre del 2013, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	CPC Ventura Loayza Mamani	- Representante de la Unidad de Tesorería
MIEMBRO	CPC Francisco Riva Herrera	- Representante de la Unidad de Contabilidad
MIEMBRO	Lic. Adm. Omar Antenor Toro Fachín	- Representante de la Unidad de Control Patrimonial

Artículo 2°.- La Comisión de Inventario reconformada en el artículo precedente deberá cumplir con las funciones encomendadas de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los integrantes de la Comisión y a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Regístrese comuníquese y cúmplase.



Lic. Adm. Rafael Hernán Ortiz Castilla
Director de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua